



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Bellavista, 04 de abril del 2025

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 038-2025-CF-FCNM** - Bellavista, 04 de abril de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 04 de abril del 2025, en su punto de agenda 3. SOLICITUD: 3.3. Licencia y subvención por estudios de Posgrado del Mg. Jorge Yeder Aliaga Collazos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, bajo la conducción del Decano, conforme a las atribuciones otorgadas por dicha Ley;

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.19 Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional.”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del artículo 317 indica que: “Son deberes de los docentes ordinarios: ... 317.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativa y su capacidad docente”;

Que, el numeral 318.16 del artículo 318 del Estatuto establece como derecho del docente ordinario el recibir subvención y/o financiamiento, así como licencia con goce de haber, para realizar estudios de maestría, doctorado y otras formas de perfeccionamiento académico en su especialidad, así como participar en eventos académicos o realizar actividades de investigación o intercambio científico;

Que, mediante Resolución N.º 342-2018-R, de fecha 17 de abril de 2018, se aprobó la Directiva N.º 005-2018-R: “Directiva para la Presentación de Informes Académicos por Docentes y Personal Administrativo que Reciben Financiamiento por Estudios Realizados”, la cual regula la presentación y contenido de los informes académicos que deben presentar los beneficiarios de dicho financiamiento;

Que, mediante documento de fecha 27 de diciembre de 2024, el docente auxiliar a tiempo completo Mg. Jorge Yeder Aliaga Collazos solicitó subvención por el costo total de los estudios de Doctorado en Educación en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el Ciclo 2024-II, según constancia de matrícula, respectiva, por un monto de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 nuevos soles), el cual abarca los gastos de los seis ciclos académicos;

Que, mediante Oficio N.º 01-2025-OPGE-FCNM, de fecha 21 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía informó que existe crédito presupuestal parcial disponible en el presente ejercicio, en el marco de la AOI00010700622: Capacitación, Subvención de Cursos, Diplomados, Maestrías, Pasantías, entre otros, para Docentes de la FCNM: Capacitación y subvención para docentes de la facultad y unidad de posgrado;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 04 de abril del 2025, el punto de agenda y luego de la deliberación correspondiente los señores consejeros acordaron proponer el otorgamiento de subvención económica a favor del docente Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **PROPONER**, a la señora Rectora, el otorgamiento de **SUBVENCIÓN ECONÓMICA**, por el monto total o parcial de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 nuevos soles), a favor del docente auxiliar a tiempo completo **Mg. ALIAGA COLLAZOS, Jorge Yeder**, adscrito al Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cubrir los gastos de matrícula y pensiones mensuales correspondientes a los seis ciclos académicos del Doctorado en Educación en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el ciclo 2024-II, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2º. **DEMANDAR**, que el docente beneficiario cumpla con presentar ante el Vicerrectorado de Investigación y la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el informe académico correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Directiva N.º 005-2018-R, aprobada mediante Resolución N.º 342-2018-R de fecha 17 de abril de 2018.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico de Física, Escuela Profesional de Física e interesados (a), para conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



---

**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico